



Ayuntamiento de Almoradí

Ngdo.: Contratación

Exp.: 116/2012

Asunto: 30/12 Servicio preventivo de gestión de plagas en edificios públicos y alcantarillado

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos en el despacho de Secretaría de esta Casa Consistorial, a las 14:15 horas, del 5 de marzo de 2013, se constituye en 3ª Sesión, la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, de un contrato administrativo de servicios para la "**Servicio preventivo de gestión de plagas en edificios públicos y alcantarillado**", con un presupuesto máximo anual de licitación de 6.801,00 euros más 1.066,91 euros del I.V.A., lo que hace un total de 7.867,91 euros.

La Mesa de Contratación está formada por los siguientes miembros:

- Dña. María Gómez García, *que actuará como Presidente de la Mesa.*
- D. Virgilio Estremera Saura, *Vocal (Secretario General del Ayuntamiento).*
- Dña. Lourdes Aznar Miralles, *Vocal (Interventora de la Corporación).*
- D. José Francisco Pérez Mañogil, *Vocal (Responsable del Área de Secretaría)*
- Dña. María Rosario Parres Bailén, *que actuará como Secretaria de la Mesa.*

Tras la constitución de la Mesa, el Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

A continuación se procede a la lectura del informe técnico relativo a la valoración de la Oferta Económica (Sobre "C") y valoración total de las plicas presentadas, emitido por el responsable del contrato, del siguiente tenor literal:

"Con relación a la valoración de las ofertas presentadas para la realización del "Servicio Preventivo de gestión de plagas en edificios públicos y alcantarillado " procedente del

Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 Alicante. Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104



Ayuntamiento de Almoradí

Negociado de Contratación y nº de Expediente 116/2012 y siendo nombrado responsable de acuerdo con lo establecido en la Cláusula vigésimo segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, se valoran las ofertas presentadas de la siguiente forma:

A.CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.

-MEMORIA Y PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Hasta 15 puntos.

TOTAL VALORACIÓN "A": 15 puntos

B.CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE.

-Se otorgarán 10 puntos a la oferta con mayor baja económica, puntuándose el resto de acuerdo con la siguiente expresión matemática.

$$P = 85 \times \frac{OE}{OV}$$

Siendo

P = Puntuación.

OE = Oferta más económica

OV = Oferta que se valora

Una vez realizada la **puntuación**, esta es de **85**, ya que es un único participante.

TOTAL VALORACIÓN "B": 85 puntos

TOTAL OFERTA "A" + "B" = 100 puntos

Documento firmado digitalmente al margen.

Fdo.: EL TÉCNICO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE"

Por ello, la Mesa de Contratación propone como oferta más ventajosa para la Administración, la presentada por SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA, S.L. y acuerda requerir al licitador para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, Agencia Tributaria y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del

Ayuntamiento de Almoradí



Ayuntamiento de Almoradí

contrato, así como la constitución de la garantía definitiva por importe de 286,50 euros (doscientos ochenta y seis euros con cincuenta céntimos).

El Presidente da por terminada la reunión a las 14:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma de Presidente y Vocales; dando fe.

Documento firmado digitalmente.